

**Artículo 24, apartado 1, letra a) - lenguas aceptadas por el Estado miembro para los documentos públicos que se presenten a sus autoridades con arreglo a la letra a) del artículo 6, apartado 1**

Las lenguas aceptadas por Malta son el maltés y el inglés.

**Artículo 24, apartado 1, letra b) - una lista indicativa de los documentos públicos que entran en el ámbito de aplicación del presente Reglamento**

La lista indicativa de los documentos públicos que entran en el ámbito de aplicación del Reglamento incluye el certificado de nacimiento, el certificado de estado civil, el certificado de matrimonio, el certificado de unión civil, el certificado de defunción y el certificado de buena conducta.

**Artículo 24, apartado 1, letra c) - la lista de los documentos públicos a los que pueden adjuntarse impresos estándar multilingües como ayuda adecuada a la traducción**

Los documentos públicos a los que pueden adjuntarse impresos estándar multilingües como ayuda adecuada a la traducción son el certificado de nacimiento, el certificado de estado civil, el certificado de matrimonio, el certificado de unión civil, el certificado de defunción y el certificado de buena conducta. La capacidad de contraer matrimonio o celebrar unión civil se acredita con el mismo documento, que se denomina certificado de estado civil.

**Artículo 24, apartado 1, letra d) - las listas de las personas habilitadas, de conformidad con el Derecho nacional, para realizar traducciones juradas, en caso de que dichas listas existan**

Como Malta no reconoce a los traductores como profesionales sujetos a autorización, no dispone de una lista de personas cualificadas para realizar traducciones juradas. A falta de un marco jurídico para los traductores, el Ministerio de Asuntos Exteriores y Europeos (*Ministeru għall-Affarijiet Barranin u Ewropej*) cuenta con un sistema de registro de las firmas de personas que realizan traducciones. Esta base de datos de firmas no es de uso público; sirve únicamente para que dicho Ministerio confirme y compare las firmas de las personas que realizan las traducciones. Puede encontrarse más información en la dirección siguiente: <https://foreignaffairs.gov.mt/en/Pages/Authentication-of-Documents.aspx>

El Ministerio de Justicia, Igualdad y Gobernanza (*Ministeru għall-Ġustizzja, L-Ugwaljanza u l-Governanza*) también cuenta con una lista de intérpretes y traductores publicada en [https://justice.gov.mt/en/COJ/Pages/Interpreters\\_and\\_Translators.aspx](https://justice.gov.mt/en/COJ/Pages/Interpreters_and_Translators.aspx), que puede utilizarse como referencia.

**Artículo 24, apartado 1, letra e) - una lista indicativa de los tipos de autoridades habilitadas por el Derecho nacional para realizar copias certificadas**

En la práctica, los abogados y los notarios suelen hacer copias de los documentos públicos, que sirven de copias certificadas de los documentos públicos originales. Corresponde a la entidad que solicita estos documentos decidir si acepta o no dichas copias. Los órganos jurisdiccionales también pueden expedir copias certificadas de otros documentos públicos.

**Artículo 24, apartado 1, letra f) - información relativa a los medios que permiten la identificación de las traducciones juradas y las copias certificadas**

Las copias certificadas de otros documentos públicos contienen normalmente una declaración de que el documento es una copia certificada, así como el sello y la firma de la persona autorizada para expedir una copia certificada. Las traducciones certificadas llevan la fecha, la firma y el sello del traductor.

**Artículo 24, apartado 1, letra g) - información sobre las características específicas de las copias certificadas**

Las copias certificadas de otros documentos públicos contienen normalmente una declaración de que el documento es una copia certificada, así como el sello y la firma de la persona autorizada para expedir una copia certificada.

Última actualización: 27/03/2023

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.